



ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2016-CMPSM

VISTO.-

La Propuesta de convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la Emisión Interna de bonos soberanos, aprobada mediante Ley N°30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y demás documentos;



CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. **SEGUNDO.-** que teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo. **TERCERO.-** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades inciso 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales, como el artículo 4º y 5º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluyen en acordar lo siguiente:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas,

Compromiso de todos



relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la Emisión Interna de bonos soberanos, aprobada mediante Ley N°30374 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los proyectos:

SECTOR	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	PLIEGO	MONTO
Vivienda, Construcción y Saneamiento.	197470	Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Ciudad de San Miguel de Pallaques distrito de San Miguel, provincia de San Miguel – Cajamarca.	Municipalidad Provincial de San Miguel.	1, 128.438
Vivienda, Construcción y Saneamiento.	249504	Rehabilitación, Mejoramiento de Pistas y Veredas de la ciudad de San Miguel de Pallaque distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel – Cajamarca.	Municipalidad Provincial de San Miguel.	642.835



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORÍCESE** al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

San Miguel, 17 de Junio de 2016

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Gerente.
U.T.I.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos